



B 00925897
CE CE NU DO CI OC NU 31

MARIA EUGENIA GUE...
ES...
MISIONES

1 **PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO.-** En la
2 ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones a los veintiún días del mes de
3 octubre de dos mil veinticuatro, ante mí, notaria autorizante adscripta al Registro N°
4 75 de esta ciudad; **COMPARECEN: María Candelaria CARATORI SPACHUK,**
5 Documento Nacional de Identidad número veintiséis millones novecientos noventa y
6 tres mil ciento sesenta y siete, CUIL 27-26993167-7, abogada, nacida el primero de
7 abril de mil novecientos setenta y nueve, de estado civil soltera, hija de Irma Olinda
8 SPACHUK y de Néstor Ricardo CARATORI, domiciliada en República del Líbano
9 2882 y **Jorge Alfredo PAWLYK,** Documento Nacional de Identidad número vein-
10 ticuatro millones ciento cuarenta y tres mil doscientos noventa, CUIT 20-24143290-
11 5, meliponicultor, productor rural, nacido el catorce de septiembre de mil novecientos
12 setenta y cuatro, de estado civil soltero, hijo de Gregorio PAWLYK y de Dora Ester
13 BONINO, domiciliado en Avenida Urquiza 6450, ambos mayores de edad, argenti-
14 nos nativos, vecinos de la ciudad de Posadas, capaces, a quienes individualizado en
15 los términos del art. 306 inc. b) del CCCN por ser de mi conocimiento, intervienen
16 por sí y **EXPRESAN: PRIMERO:** Que contraerán matrimonio en primeras nupcias,
17 el día primero de noviembre del corriente año, en esta ciudad de Posadas, Provincia
18 de Misiones.- **SEGUNDO:** Que han resuelto de común acuerdo celebrar la presente
19 convención matrimonial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del Código
20 Civil y Comercial de la Nación.- **TERCERO:** Que con el fin de regular cuestiones
21 inherentes a sus relaciones económicas ambas partes manifiestan que poseen bienes
22 adquiridos con anterioridad al matrimonio, que revisten el carácter de propios. Asi-
23 mismo, ambos expresan que, no tienen deudas sobre su patrimonio, ni obligación
24 alguna de prestar alimentos.- **CUARTO:** expresan los contrayentes que optan por el
25 régimen patrimonial de separación de bienes establecido por el art. 505 del Código

[Handwritten signature]

MARIA EUGENIA GUERET
ESCRIBANA ADSCRIPTA
REGISTRO N° 75
POSADAS - MISIONES

Civil y Comercial de la Nación, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones comunes a todos los regímenes patrimoniales del matrimonio, dispuestas por los arts. 454 a 462 del citado Código Civil y Comercial de la Nación. **QUINTO:** Las partes fijan sus domicilios en los indicados en el encabezamiento del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones. En caso de discordancia, se pacta la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Posadas, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción. **SEXTO:** Ambas partes manifiestan haberse asesorado jurídicamente antes de la firma del presente y se comprometen a solicitar la inscripción de la presente escritura por nota marginal en la correspondiente acta de matrimonio, conforme lo dispuesto en el art. 448 inc. 2 del CCyCN, en el momento de la celebración del matrimonio; y que el acuerdo podrá ser modificado en el futuro, mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá ser cumplimentado también mediante escritura pública. **SEPTIMO:** Esta es la voluntad de los comparecientes, que no tienen ninguna reserva ni reclamo al respecto. LEO esta escritura a los comparecientes, quienes la otorgan y en prueba de conformidad firman, ante mí, doy fe.- **María Candelaria CARATORI SPACHUK.- Jorge Alfredo PAWLYK.-** Hay un sello ante mí: María Eugenia GUERET.- **CONCUERDA:** Con su escritura matriz de igual número obrante al folio trescientos cincuenta y dos, del Registro número setenta y cinco de mi adscripción, Protocolo del corriente año, doy fe.- Para el Registro Provincial de las Personas expido esta Primera Copia en la presente hoja de Actuación Notarial, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

[Handwritten signature]
MARIA EUC
EPOCIBAN
ADSCRIB
POSADAS
MISIONES

[Handwritten signature]
MARIA EUGENIA GUERET
ESCRIBANA ADSCRIPTA
REGISTRO N° 75
POSADAS - MISIONES

98

October 24

3723-A 24

131

22384

98

CONJUNCIÓN MATRIMONIAL
MARIA Candeloris CARAFORI Spaelunk y
Jorge Alfredo RAWLYK

de cuyo contenido doy fe. Registrada en el Libro n° 14, Folio 128, Año 2024

Trámite.....

me
ELOISA ARACI ROSA
Inspectora Zona Norte
Registro Pre-nupcial de las Personas